

6. Garantías exigidas:
Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido IVA.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.
b) Modalidad de presentación: Sede electrónica, correo, correo electrónico, Plataforma de Contratación del Estado
c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Ayuntamiento de Seno
2. Domicilio: Plaza la Iglesia, 1
3. Localidad y código postal: 44561-Seno (Teruel)
4. Dirección electrónica: ayto@seno.es
9. Apertura de ofertas:
a) Descripción: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Seno, en acto público.
b) Dirección: Plaza de la Iglesia, 1
c) Localidad y código postal: 44561-Seno (Teruel)
d) Fecha y hora: A las 12 horas del lunes siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
10. Otras Informaciones: El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulará el procedimiento, aprobado por el Pleno en Sesión de 29 de abril de 2.024, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.,
En Seno, a 29 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, Fdo. : Raquel Bellés Bellés.

Núm. 2024-1979

CANTAVIEJA

Por Ángeles Julián Piquer se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la actividad de AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN DE VACUNO EN EXTENSIVO hasta 140 hembras reproductoras, 15 novillas de reposición, 5 sementales y 1 semental de reposición a emplazar en Masía La Bujera de Cantavieja, según proyecto de actividad redactado por la ingeniera de montes D^a. Eva García Salvador y visado con fecha de 20 de marzo de 2023.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón se procede a abrir periodo de información pública por un periodo de quince días naturales, desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes, que se contarán a partir del día siguiente al de la presentación del presente anuncio.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

A su vez sirva el presente anuncio para practicar la notificación a los vecinos colindantes que intentada la notificación personal no ha podido ser practicada en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Cantavieja, a 27 de mayo de 2024.- El Alcalde, Fdo. Ricardo Altabás Tena.

Núm. 2024-1997

FOZ CALANDA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno por el que se aprueba inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Foz-Calanda.

TEXTO

Aprobada inicialmente por acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 21 de Noviembre de 2023, la Modificación aislada nº 5 PGOU - Foz Calanda (Teruel). de este Municipio, que se detalla

a continuación, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://foz-calanda.sedelectronica.es>].

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas afectadas ya que la modificación puede suponer una modificación del régimen urbanístico vigente.

En Foz Calanda, El Alcalde D. Xavier Tarzán Cuartielles.

Núm. 2024-1996

FOZ CALANDA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno por el que se aprueba inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Foz-Calanda

TEXTO

Aprobada inicialmente por acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 11 de Abril de 2024, la Modificación aislada nº 4 PGOU - Foz Calanda (Teruel). de este Municipio, que se detalla a continuación, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://foz-calanda.sedelectronica.es>].

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas afectadas ya que la En Foz Calanda, El Alcalde, D. Xavier Tarzán Cuartielles.

Núm. 2024-1962

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE TASAS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE FEBRERO 2024.

La Presidencia de este Consejo Comarcal ha dictado con fecha veintisiete de mayo el Decreto nº 546/2024, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el Padrón de Tasas correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de febrero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca del Bajo Aragón.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el art. 51.1 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Padrón de Tasas correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de febrero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca del Bajo Aragón por un importe total de 5.802,73 €

Segundo.- Establecer en virtud del artículo 53 del RDL 11/2020, en relación con el artículo 33 del RDL 8/2020, desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no presentar reclamación alguna en el período de exposición al público, la resolución adoptada se elevará a definitiva.”

En Alcañiz, El Presidente, Don José Miguel Celma Belmonte,
Documento firmado electrónicamente al margen.